

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO QUE  
INDICA, PARA COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO N° 1055

CURACAUTIN, 30 de Noviembre del 2017

**VISTOS:**

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.- La solicitud de movilización formulada por la Directiva de él grupo amigos futbolistas de la tercera edad, para asistir a la comuna de Pucón a cumplir compromiso deportivo.

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63º, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de " Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad";

4.- El Decreto Exento N° 3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde en el Administrador Municipal Don Hugo Edmundo Vidal Merino.

5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D.F.L .N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO	:	BUS MERCEDES BENZ, COLOR BLANCO, AÑO 2008
PATENTE	:	BFPX80-5 CURACAUTIN
CHOFER	:	JOSE JARA YAÑEZ
COMETIDO	:	TRASLADO DE CLUB DEPORTIVO TERCERA EDAD
LUGAR	:	COMUNA DE PUCON
DIA (S)	:	SABADO 02 DE DICIEMBRE DEL 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



*Glenda Elizabeth Worner Tapia*  
GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Hugo Edmundo Vidal Merino*  
HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GEWT /JAFG/ fśna

DISTRIBUCION  
Conductor  
Archivo